

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 87/2016

Ref.: GEX 2016/05007/12668

Montevideo, 8 de julio de 2016.-

VISTO: el Expediente GEX N° 2016/05007/12668 de consulta previa presentado por la firma Despachante de Aduanas Luis Eduardo Videla mediante el cual solicita la clasificación arancelaria de la mercadería denominada comercialmente “**SISTEMA ADF MILKING PARA LECHERIA MODELO JDJ-11(26 point)**”;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante, la mercadería denominada “**SISTEMA ADF MILKING PARA LECHERIA MODELO JDJ-11(26 point)**” es un equipo completo para el proceso de ordeño. Se lo considera un equipo de alta tecnología para el ordeño y la sanidad animal. El interesado propone la sub partida nacional 8434.10.00.00;

CONSIDERANDO: I) que la clasificación arancelaria de las mercaderías se rige por los principios contenidos en las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado;

II) que de acuerdo a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado, la Primera Regla establece que “Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo...”;

III) que de acuerdo a informe de ADF Uruguay la mercadería en cuestión **es un equipo completo e indivisible** que consta básicamente de sus componentes de ordeño, desinfección, elemento controlador individual y general, sistema de bombeo y dosificación, tuberías y conexiones. Además del ordeño, efectúa, debidamente programado, el trabajo automático de desinfección de la ubre del animal y de la unidad de ordeño.

IV) que la Sección XVI agrupa las máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales diversos, mecánicos o eléctricos. El Capítulo 84 reúne entre otros, las máquinas, aparatos y artefactos mecánicos. En particular la partida 84.34 comprende a: “Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera”;

V) que en la Nota 4 de la Sección XVI, se establece: “Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice”;

Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08
-SANDRA DAVINO - US20195

VI) que las Notas Explicativas de la partida 84.34 establecen que: “cuando los elementos constitutivos de estas máquinas se presentan al mismo tiempo, el conjunto se clasifica en esta partida por constituir una unidad funcional de acuerdo con la Nota 4 de la Sección XVI (véanse las Consideraciones generales de esta Sección). Sin embargo, los aparatos y dispositivos que no contribuyan directamente a la operación de ordeño (filtros, aparatos de enfriamiento, recipientes para el almacenado de la leche, aparatos para la limpieza de los cubiletes o de los conductos, etc.) no se clasifican en esta partida y siguen su propio régimen”;

VII) que para la determinación de la subpartida es de aplicación la Sexta Regla General para la Interpretación de la Nomenclatura que establece que: “La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de las subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.”;

VIII) que para la determinación de la subpartida regional es de aplicación la Regla General Complementaria que establece: “Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada partida o subpartida del Sistema Armonizado, la subpartida regional aplicable y dentro de esta última el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos regionales del mismo nivel.”;

IX) que para la determinación de la subpartida nacional es de aplicación la Regla General Complementaria Nacional que establece: “Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada subpartida o ítem Regional, la subpartida nacional y dentro de ésta el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos nacionales del mismo nivel.”;

X) que en la partida 84.34., la subpartida 8434.10.00.00 comprende a las “Máquinas de ordeñar”. Por lo tanto correspondería clasificar la mercadería descrita, en esta subpartida nacional, en aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado 1 y 6 y Nota 4 de la Sección XVI.

ATENCIÓN: a que de conformidad con lo establecido en la R.G. 44/2015 corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria emitir dictámenes de clasificación correspondientes a consultas previas y que los requisitos para realizarlas han sido cumplidos formal y técnicamente;

Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08
-SANDRA DAVINO - US20195

Documento: 2016/05007/12668

Referencia: 5

Página: 3

**EL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y EXONERACIONES
DICTAMINA:**

1º) Que correspondería clasificar al producto denominado comercialmente “**SISTEMA ADF MILKING PARA LECHERIA MODELO JDJ-11(26 point)**” en la subpartida nacional **8434.10.00.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de diciembre de 2011, por los fundamentos expuestos.-

2º) Se eleva el presente dictamen para la resolución a la Gerencia del Área de Comercio Exterior como lo establece el apartado V numeral 15 de la R.G. 44/2015.

Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08
-SANDRA DAVINO - US20195

Documento: 2016/05007/12668

Referencia: 5

Página: 4

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA

Ref.: GEX 2016/05007/12668

“SISTEMA ADF MILKING PARA LECHERIA MODELO JDJ-11(26 point)”



Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08
-SANDRA DAVINO - US20195